

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime de Piniés y Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 5 de febrero de 1964 sobre abono al recurrente de las cantidades correspondientes al 50 por 100 de los gastos de representación asignados a la Jefatura de la Misión Permanente de España en las Naciones Unidas, desde el 10 de junio de 1963 hasta el 23 de marzo de 1964, excluidos los días 3 al 16 de agosto (ambos computados) de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 15.580 y el 211 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—8.601-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Salas Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1964 que denegó al recurrente emolumentos dejados de percibir durante el tiempo que prestó servicios como Capitán en las Fuerzas Armadas Reales de Marruecos, pleito al que han correspondido el número general 15.583 y el 231 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.602-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Fernando Quintana Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Dirección General de Previsión de 5 de septiembre de 1964, desestimatoria de recurso de reposición respecto al concurso para proveer plazas de Médicos del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.555 y el 257 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1964.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Martín Allegue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 8 de octubre de 1964, que desestimó reposición contra la de 4 de febrero anterior, que anuló el nombramiento del recurrente como Médico general del S. O. E. en Valladolid, pleito al que han correspondido el número general 15.565 y el 259 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiliano Segura Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1964, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 15.596 y el 266 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.606-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Expósito Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil de 22 de septiembre de 1964, respecto a la pensión complementaria como asociado a indicada Mutualidad, pleito al que han correspondido el número general 15.589 y el 265 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.605-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y en concepto de pobre se sigue expediente a instancia de doña Dolores Aradas Casal, vecina de Lians (Oleiros), sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José Souto Cacho, de sesenta y un años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Lians, en el Ayuntamiento de Oleiros, de donde se ausentó para América en el año 1925, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 13 de octubre de 1964.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (legible).—8.193-E.

y 2.ª 21-11-1964

#### LINARES

Don José Luis Marquina Díez, Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1963 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra «Industrias Oleícolas y Derivados, S. A.», en reclamación de 717.500 pesetas de principal y 250.000 pesetas más para intereses y costas, en las cuales se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en un solo bloque y por término de veinte días, las firmas que a continuación se dirán, habiéndose señalado para el re-

mate el día doce de enero de 1965, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Suerte tierra, llamada «Los Palos», término de Iberos, cabida dos fanegas, equivalente a 93 áreas 94 centiáreas, inscrita a nombre «Industrias Oleícolas y Derivados, S. A.», folio 78, libro 114, tomo 745, finca 7.127, inscripción 1.ª Linda: al Norte, río Guadalimar; Sallente, terrenos se halla enclavada fábrica «Industrias Oleícolas y Derivados, S. A.»; Poniente, carretera Ubeda a Linares, y Sur, carril que va carretera a dicha fábrica, pasando por pequeño ladero que linda con resto y arroyo.

Suerte tierra, «Vega Arquillos», igual término, superficie una hectárea 57 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, río Guadalimar; Este, Camino Viejo de Linares; Sur, tierras Cristóbal Rojas, Patrocinio Fernández y José María, y Oeste, Antonio Garrido. Inscrita folio 164, libro 112, tomo 729, finca 6.353 inscripción 3.ª

«Casa marcada número 35 triplicado, enclavada «Vega Arquillos» y «Vega del Barco», igual término, con superficie 789 metros cuadrados, planta baja, y linda: por todos lados, con predio de donde se segregó. Este edificio y otros dos constituyen fábrica aceites orujo, inscrita folio 167, igual libro y tomo, finca 6.954, inscripción 2.ª

Casa marcada número 35, sitio «Vega Arquillos», llamada también «Vega del Barco», igual término, con una superficie de 132 metros cuadrados. Este edificio y otros dos constituyen fábrica aceites y orujo; linda: derecha, entrando izquierda, fachada y espalda, con el mismo predio. Inscrita folio 71 vuelto, expresado libro y tomo finca 6.955, inscripción 2.ª

Y otra casa número 35 duplicado, igual sitio y término superficie 56 metros cuadrados. Este edificio y otros dos constituyen fábrica aceites orujo. Lindan todos sus lados, con predio donde se halla enclavada. Inscrita folio 174 vuelto, igual libro y tomo, finca 6.956, inscripción 2.ª

En uno de los edificios se encuentra instalada una fábrica extractora de aceites de orujo, con cinco extractores y dos destiladores con accesorios. En otra de las casas, una refinería compuesta de una neutralizadora, blanqueadora y dos desodorizadores con sus accesorios, y en otra de las casas, 16 trujales o depósitos subterráneos de obra, con capacidad para 36.000 kilos, siendo los accesorios de todo: extractores, destiladores, bombas inyección de sulfuro, condensadores, columna, recuperadores, secadero, horno secado de orujo, transportadores de orujo, báscula puente de 40.000 kg., otra de 12.000, calderas de vapor, purificador de agua, refrigerante, depósitos aceite 6.500 kilos, depósito decantador, bomba pistón, neutralizador, blanqueadora, extractor de tierra, desodorizadores, filtro, depósito para reserva 7.000 kilos, bomba de vacío de 200 cm<sup>3</sup> otra de 100 centímetros cúbicos con motorés, compresor de aire, caldera 3.000 kilos, depósito sosa, depósitos reserva, depósito calibrador, otro depósito chapa, recuperadores, gases, motores, grupo, bomba y bidones gordos, caseta báscula, almacén bodega, refinería, aclaradores, caldera de vapor, fraguas, almacén, porche, nave caldera vapor, secadero, dos porches, extractora orujo, almacén extractora, jabonería, dos viviendas y otras dos más, transformadores, caseta instalación, porche garaje, otro, secadero, almacén jabón y báscula 609.

Todo en junto ha sido valorado en trece millones ochocientas setenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos.

Se hace constar quedó unida a los autos la certificación registral de los títulos, estando aquéllos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los que deseen tomar parte en la subasta, la cual ha de realizarse

sin sujeción a tipo, pudiendo librar el deudor sus bienes antes del remate, pagando principal y costas, y el rematante podrá tomar parte en la misma y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar depósito alguno y siendo condición expresa de aceptar el rematante la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, subrogándose en la obligación de hacerlas efectivas.

Asimismo se hace saber que quedan de manifiesto en la Secretaría relación detallada de toda la maquinaria y accesorios referenciados anteriormente.

Dado en Linares a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Marquina Diez.—El Secretario (ilegible).—6.561-C

#### MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital se ha declarado a don Luis Tejedor Amigo, comerciante y con establecimiento abierto en esta capital paseo de la Infanta Isabel, número 23, en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional.

Asimismo se ha convocado a la Junta general de acreedores para el día diecisiete de febrero de 1965, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos, sito en los bajos de este Palacio de Justicia (calle del General Castaños, número 1), quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores que lo deseen, el informe de los señores Interventores, así como las relaciones del activo y del pasivo, Memoria, balance y relación de créditos y pudiéndose impugnar los créditos incluidos por el deudor o pedir la inclusión o exclusión de aquéllos hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «A B C» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.574-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

ARGUDO TORTAJADA, Milagros; natural de San Felú de Llobregat, soltera, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Ambrosio y de Rita, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 60, 1.º C; procesada en la causa número 768 de 1963 por incendio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.059.)

ROBLES PATON, José Luis; natural de Ubeda, soltero, tornero, de diecisiete años, hijo de Ignacio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alcántara, 18, ático; procesado en la causa número 110 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.060.)

HERMOSILLA RODRIGUEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Eduardo y de Luisa, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en San Andrés 16, 1.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 211 de 1947 por cohecho y otros delitos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(4.065.)

MATA MARCO, Eugenio Miguel; natural de Valencia, soltero, albañil, de diecisiete años, hijo de Eugenio y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor Mangreil, número 5, puerta 13; procesado en la causa número 152 de 1964 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(4.070.)

ARANAZ SAIZ, Araceli; de treinta y nueve años, casada, hija de Ricardo y de Gregoria, sus labores, con último domicilio en Zaragoza, calle prolongación Doctor Irarzo, número 5, 1.º izquierda, natural de Alfaro; procesada en el sumario número 731 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(4.071.)

AMOR CASTINEIRA, Antonio; de veintinueve años, casado, pintor, hijo de Cipriano y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Carmen, 22, 2.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 495 de 1961 por infracción Ley Circulación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(4.066.)

MOHAMED HAMED, Abdeljalak; de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Mohamed y Fatuch, natural y vecino de Ceuta, con domicilio en calle Vicedo Martínez, 21; procesado en el sumario número 141 de 1964 por estafa y otros delitos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(4.067.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alfaro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1961, Perfecto Valdés García.—(4.058.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 364 de 1964, Esteban Angel Escobar Moreno.—(4.061.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 69 de 1962, José María Méndez Márquez.—(4.062.)

El Juzgado de Instrucción de Cocentaina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1936, Vicente Cortés Figuerola.—(4.063.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1962, Ramón Bello Sayans.—(4.064.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 171 de 1953, Encarnación Zafra Moreno.—(4.069.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 110 de 1948, José Pío Vallina Catiérrez.—(4.079.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra depositado el importe de la indemnización reconocida en favor de don Francisco Andrés Martín en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en sumario número 89 de 1960, por imprudencia, seguido contra Juan Rodríguez Díaz, apercibiéndose por el presente que si en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente no retira dicha cantidad se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Dado en La Almunia a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Juan García Valdecasas y García Valdecasas — El Secretario (ilegible).—4.048.

En providencia recaída en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 254/64, seguidos sobre hurto,

en virtud de denuncia de Pablo Laguna Fernández contra María Rosa Martínez y Abd El Rahman M. A. Kamel, con fecha 13 de julio pasado, se dictó la resolución que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así: Sentencia.—En la villa de Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Laguna Fernández, contra María Rosa Ruiz Martínez y Abd El Rahman M. A. Kamel, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Resultando probado y así se declara... Fallo: Que debo condenar y condeno a María Rosa Ruiz Martínez a la pena de un día de arresto menor y pago de costas en su mitad, como responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, número primero, del vigente Código Penal, absolviendo a Abd El Rahman M. A. Kamel, con declaración de la otra mitad de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Rosa Ruiz Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—4.068.

María del Carmen Crespo Pérez, de treinta y nueve años de edad, hija de Manuel y María, natural de Málaga, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día tres de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas número 404-64, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y apercibida de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.049.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de 200.000 frascos de sulfato de estreptomina de 1 gramo, al precio límite de 4,40 pesetas unidad.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta urgente para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia 780-1.º:

200.000 frascos de sulfato de estreptomina de 1 gramo, al precio límite de 4,40 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1964.

Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—7.160-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de 20.000 kilogramos de algodón hidrófilo en mantas, al precio límite de 75 pesetas el kilogramo.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta urgente

para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia 781-1.º:

20.000 kilogramos de algodón hidrófilo en mantas, al precio límite de 75 pesetas el kilogramo.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 11 de diciembre de 1964.

Antes del día 28 de noviembre de 1964 los señores ofertantes deberán presentar en esta Junta Central muestras del algodón que vayan a ofertar, para proceder a su análisis previo y en la cantidad de 2 kilogramos de algodón hidrófilo.

Las condiciones y modelo de proposición se publicarán en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—7.161-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la que anunciaba concurso urgente para contratar la adquisición de 700 sacos de dormir con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.*

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, para la adquisición por concurso urgente de 700 sacos de dormir con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas, se modifica en el sentido de que el acto del concurso se celebrará el día 12 de diciembre, a las nueve horas, y que las muestras deberán presentarse antes del día 2 de diciembre de 1964.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Comandante Secretario.—7.205-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del servicio de Vestuario.*

Hasta las once horas del día 4 de diciembre de 1964, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

500 kilos papel kraf, al precio límite de 50 pesetas kilo.

6.750 metros cúbicos tablas de pino, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

50 rollos papel engomado, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—7.206-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de 2.500 paquetes de papel higiénico de 400 hojas.*

Hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición